

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

DECRETO Nº 918

VISTO:

La Ordenanza N°5783 y el expediente 14815-B-24 del registro de este Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO;

Que, la Ordenanza referenciada en el "Visto" regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento "De las Distinciones Personales" en el ámbito del Concejo Deliberante.

Que, mediante el expediente también referenciado en el "Visto" se propone declarar "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCION CIUDAD DE LOS AZAHARES" al Profesor Ferrari, Alfredo y al Profesor Martínez, Mario.

Que, por el desempeño y trayectoria que marcaron, en la creación y fundación de la Dirección de Actividades Recreativas y Deportivas, "D.A.R.D", en el año 1973 en la gestión del ex intendente Ratti, Mario, Institución que es emblema de nuestra Ciudad.

Que, la D.A.R.D. es la principal Institución Deportiva Municipal, que tiene por objeto el desarrollo de distintas actividades recreativas y deportivas, tanto individuales como grupales, para que los jóvenes se desempeñen en distintas disciplinas, como Básquet, Vóley, Taekwondo, Gimnasia Artística, Tenis, Futbol, Gimnasia Rítmica, Baile, Patín, Judo, etc.

Que, es el deporte una herramienta fundamental para el desarrollo de las infancias y juventudes, en el fortalecimiento individual y colectivo, inculcando enseñanzas como el trabajo en equipo y valores para el desempeño en la vida en comunidad, ofreciendo oportunidades de sueños a cumplir.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido por el articulo 4° del Titulo I de la Ordenanza referenciada en el "Visto".



"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA <u>D E C R E T A:</u>

- **ARTICULO 1°.** Declárase "CIUDADANO DESTACADO, DISTINCION CIUDAD DE LOS AZAHARES" a los profesores Ferrari, Alfredo y Martínez Mario.
- **ARTICULO 2°.** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto publico de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada del presente Decreto por la Viceintendenta del Departamento Capital y Autor del Proyecto. -
- **ARTICULO 3°. -** Comuníquese, Publíquese, e insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese. -

Dada en el recinto deliberativo "Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros" de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio del año 2024. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista. -

- Ref. Expte. N° 14815-B-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Mónica Díaz D'Albano

Secretario Deliberativo

Viceintendenta Municipal



"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"